

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 7 *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2014, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se somete al trámite de información pública el Estudio Informativo “Ampliación de la capacidad y mejora de la seguridad vial de la carretera M-601. Tramo: A-6-M-623” y su Estudio de Impacto Ambiental.*

Por la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda se tramita el expediente relativo al Estudio Informativo “Ampliación de la capacidad y mejora de la seguridad vial de la carretera M-601. Tramo: A-6-M-623”, así como al Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo que afecta a los términos municipales de Collado Villalba, Alpedrete y Collado Mediano.

El objeto del presente Estudio Informativo tiene por objeto la ampliación de la capacidad y mejora de la seguridad vial en la carretera M-601 en el tramo comprendido entre el comienzo de la carretera en el enlace con la A-6, en Collado Villalba, y la conexión con la M-623 en Collado Mediano. La longitud del tramo objeto de actuación es de casi 7,5 kilómetros.

Se han considerado tres alternativas de trazado. A la vista del Análisis Multicriterio realizado se ha seleccionado la denominada alternativa 3 como la más ventajosa.

La Dirección General de Carreteras con fecha 15 de julio de 2014, aprobó técnicamente el Estudio Informativo de referencia, solicitando la incoación del oportuno procedimiento de información pública.

El Estudio Informativo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 123 de la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se hace constar que se trata de una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público.

El Estudio de Impacto Ambiental se ha presentado de conformidad con el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 29/1993, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la de la Ley Carreteras de la Comunidad de Madrid y a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Esta Secretaria General Técnica

RESUELVE

Primero

Someter al trámite de información pública, por plazo de un mes, al Estudio Informativo “Ampliación de la capacidad y mejora de la seguridad vial de la carretera M-601. Tramo: A-6-M-623”, que afecta a los términos municipales de Collado Villalba, Alpedrete y Collado Mediano, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la página web de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la región y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos indicados, a los efectos previstos en la legislación ambiental autonómica y estatal aplicable.

Segundo

Solicitar informe que deberá evacuarse en el plazo de un mes, a los siguientes órganos, organismos y Administraciones:

- Dirección General del Medio Ambiente (Servicio de Informes Técnicos Medioambientales de la Subdirección General de Gestión y Ordenación de Espacios



- Protegidos y Área de Vías Pecuarias de la Subdirección General de Recursos Agrarios) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Evaluación Ambiental (Área de Calidad Atmosférica de la Subdirección General de Gestión de Residuos y Calidad Ambiental) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Empleo, Cultura y Turismo.
 - Canal de Isabel II.
 - Confederación Hidrográfica del Tajo.
 - Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
 - Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - Ayuntamiento de Alpedrete.

Tercero

Otorgar trámite de audiencia por idéntico plazo de un mes a la Asociación Ecologistas en Acción.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en el Área de Asuntos Generales de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicho Estudio podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda.

Madrid, a 25 de julio de 2014.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

(03/24.214/14)

